

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento abreviado núm. 294/2011, Negociado T, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 294/2011, Negociado T, el cual deriva del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Álvarez de Toledo Cornello, contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 294/2011, Negociado T, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, Edificio Viapol, 5.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el procedimiento abreviado núm. 300/2011, Negociado 2B, derivado del recurso contencioso-administrativo que se cita, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, dentro del procedimiento abreviado núm. 300/2011, Negociado 2B, el cual deriva del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Manuel Flores Díaz, en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de la Consejería de la Presidencia de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 300/2011, Negociado 2B, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, sito en calle Vermondo Resta, Edificio Viapol, 5.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 3 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ORDEN de 11 de octubre de 2011, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación de Gobierno en Jaén.*

El artículo 5.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, establece que, en caso de estar vacante el cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, sus competencias serán ejercidas por uno de los Delegados Provinciales de las Consejerías en la provincia designado por el titular de la Consejería de Gobernación.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando en situación de vacante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2011, es por lo que

#### R E S U E L V O

Asignar a la Delegada Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén el ejercicio de la suplencia del cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, con efectos desde el día 12 de octubre de 2011 y hasta tanto se proceda al nombramiento de la nueva persona titular.

Sevilla, 11 de octubre de 2011

FRANCISCO MENACHO VILLALBA  
Consejero de Gobernación y Justicia

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de fecha 11 de abril de 2011, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el procedimiento número 382/2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan compe-